

**FORMULARIO RP-SI**

**REPUBLICA DE PANAMÁ  
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES  
ACUERDO N°**

**FORMULARIO PARA EL PAGO DE TARIFA DE SUPERVISIÓN  
SOCIEDADES DE INVERSIÓN**

(Numeral 3, artículo 26 del Texto Único del Decreto Ley N° 1 de 8 de julio de 1999, modificada por la ley 66 de 13 de diciembre de 2016)

| 1. NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN | 2. NÚMERO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN QUE REGISTRA LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN | 3. DATOS DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN (FICHA, ROLLO E IMAGEN) | 4. PERIODO QUE CUBRE EL PAGO | 5. TOTAL DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN REGISTRADAS (v. g. 1,000 acciones de B/.100.00 c/u) |
|---------------------------------------|--|---|------------------------------|---|
|                                       |  |   |                              |   |

| 6. TOTAL DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN REGISTRADAS Y VENDIDAS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ DURANTE EL AÑO QUE SE PAGA | 7. VALOR NETO DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN DURANTE EL AÑO CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN REGISTRADAS | 8. BASE PARA EL CÁLCULO DE LA TARIFA DE SUPERVISIÓN | 9. TARIFA DE SUPERVISIÓN (0.0020% DEL PROMEDIO DEL VALOR NETO DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN DURANTE EL AÑO CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN REGISTRADAS) | 10. MONTO DE LA TARIFA DE SUPERVISIÓN A PAGAR A LA COMISIÓN (MÍNIMO B/.1,000.00 MÁXIMO B/.20,000.00) |
|---|---|---|--|--|
|   |   |   |  |  |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>11. FECHA DE PAGO</b> | <b>12. NOMBRE, NÚMERO DE CÉDULA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA POR LA SOCIEDAD</b> |
|                          |  |

|                   |        |
|-------------------|--------|
| 13. PAGO MEDIANTE |        |
| Cheque No.        | Banco: |

**DECLARACIÓN JURADA:** Yo, \_\_\_\_\_, portador de la cédula de identidad personal/pasaporte N° \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la sociedad \_\_\_\_\_ declaro bajo gravedad del juramento que la información contenida en este documento, así como toda aquella que lo acompañe, es cierta. Por ende, carece de toda falsedad o engaño.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Cédula o Pasaporte N°:

\*\*\*\*\*INSTRUCCIONES DE USO\*\*\*\*\*

1. El Formulario RP-SI debe ser completado en su totalidad. **No se aceptará presentación incompleta, ni se admitirá el pago de tarifa de supervisión que no esté acompañado de este formulario.**
2. El cálculo de la tarifa de supervisión debe realizarse por sociedad de inversión registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores, y no en base a los fondos o subfondos que éstas puedan tener.

\*\*\*\*\*

Queda prohibido a toda persona hacer o hacer que hagan, en cualquier documento presentado a la Superintendencia declaraciones que dicha persona sepa, o tenga motivos razonables para creer, que en el momento en que fueron hechas, y a la luz de las circunstancias en que fueron hechas eran falsas o engañosas en algún aspecto de importancia (Art. 251 del Texto Único del D. L. N°1 de 8 julio de 1999). La persona que viole cualquier disposición contenida en la Ley del Mercado de Valores La persona que viole cualquier disposición contenida en la Ley del Mercado de Valores será responsable por los daños y perjuicios que dicha violación ocasione (Artículo 256 del Texto Único del D. L. N°1 de 1999).

La persona que incurra en alguna de las infracciones a la Ley del Mercado de Valores será sometido al Procedimiento Sancionador para la aplicación de la sanción

correspondiente.